

Sesión de preguntas y respuestas durante la presentación del informe especial sobre la situación de los espacios destinados para la custodia de los adolescentes y adultos jóvenes retenidos a disposición de los juzgados especializados en justicia integral para adolescentes, con sede en Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, Jalisco.

Pregunta: En cuanto a servidores públicos, ¿solamente encontraron responsabilidades en Puerto Vallarta? ¿No encontraron algún dato en los demás centros?

Respuesta: Esto es un informe especial que no está resolviendo de forma completa otras quejas que pudieran estar en trámite y tratarse de casos específicos que tengan que resolverse por parte nuestra. Sin embargo, sí se nos hizo grave y urgente... además, que se den soluciones en este problema porque están de por medio adolescentes que están en riesgo su integridad física, su vida, su dignidad humana y además su reintegración social que debe de serles garantizada por el Estado en el artículo 18 de la Constitución Política.

Pregunta: Estos dos menores en Puerto Vallarta que fueron detenidos, ¿cuánto tiempo estuvieron detenidos y bajo qué argumento o con qué cargos?

Respuesta: Es un periodo breve el que estuvieron ahí, pero a final de cuentas nunca hubo una justificación para que estuvieran ahí. Para poder privar de su libertad a una persona por parte del Estado obviamente tiene que haber un procedimiento y tienen que existir ciertos elementos importantes como la flagrancia en caso de una detención, pero para un proceso, es porque previamente existe la comisión de un delito y hay una autoridad que ordene su encarcelamiento.

En este caso se trató de una madre de familia que al parecer ya no quería tolerar a uno de sus hijos y se puso de acuerdo, así tan simple, con el director del centro, y él dijo que lo admitía para corrección. Entonces esta situación de verdad que es de barbarie, no es posible que un servidor público que se encargue de la custodia y la reclusión de menores actúe de esa forma.

Pregunta: ¿Cuándo fue esto?

Respuesta: En abril o mayo fue una y la otra hace unos días, un mes.

Pregunta: Estos centros preventivos o de detención de adolescentes que están a cargo de las autoridades, ¿tienen ustedes conocimiento de cuánto es el porcentaje de presupuesto que destinan los ayuntamientos?

Respuesta: Lo que pasa en ese sentido es que, por ejemplo, esos cuatro lugares, porque ya no podemos decir ni centros ni reclusorios, ya tienen tiempo trabajando. El municipio asumió la responsabilidad que, actualmente, a raíz de la reforma al 18 constitucional, es una responsabilidad que le compete al Estado, a los estados de la república y al Distrito Federal.

Entonces, en este momento, de acuerdo a esa disposición constitucional, ya es una obligación, es una responsabilidad que le compete al Gobierno del Estado, pero

mientras esto sucede, tampoco puede desentenderse de la noche a la mañana el municipio. Si este servicio lo pretende garantizar el Gobierno del Estado, lo tiene que hacer sin violar derechos humanos. El hecho de no tener las condiciones dignas y adecuadas para la reintegración o readaptación para un adolescente, también constituye violaciones a los derechos humanos.

Presupuesto, desde luego que no han destinado lo suficiente. No tenemos cifras, no tenemos porcentaje, no requerimos además tener porcentajes o cifras; lo que advertimos es con nuestra presencia y nuestra supervisión, que no están dadas las condiciones; al contrario, se atenta contra la dignidad humana de estas personas y se pone en riesgo su integridad y su vida.

Pregunta: Aunque no es parte del informe especial, ¿cómo están los centros en la zona metropolitana de Guadalajara?

Respuesta: Están en mejores condiciones, aunque no en las óptimas. Yo creo que también debe seguirse trabajando, tiene que seguirse mejorando y, sin embargo, nosotros en este momento, si tenemos que hablar de urgencias, si tenemos que hablar de prioridades, la prioridad son estos cuatro lugares porque ahí el Estado ya implementó, a raíz de la Ley Integral de Justicia para Adolescentes, valga la redundancia, jueces de justicia integral para adolescentes y ya se llevan en esos lugares los procesos. Ya no hay una armonía, no hay una congruencia con esa obligación y los resultados que se están dando.

Pregunta: En resumen, licenciado, ¿cuáles son las irregularidades más graves?

Respuesta: Pues como ya se dijo, son instalaciones inapropiadas, son lugares deplorables; no tienen ni siquiera dormitorios adecuados. Los tienen conviviendo en los casos de los centros que se mencionó, hasta con los propios policías. Muchas veces se tienen que mezclar con adultos, es algo grave dentro de los reclusorios el que un adolescente o un menor de edad esté conviviendo, dentro de su internamiento, con adultos.

Hay quejas que recientemente llegaron por temas de probables violaciones que se han dado entre los propios internos, de adolescentes ya de 16, 17 años, hacia menores que ellos. Estamos analizándolos como quejas y ya abrimos actas de investigación inclusive del centro de la zona metropolitana, son quejas que estamos por resolver y que en términos generales ni siquiera están diseñados... son inmuebles improvisados, ni siquiera podemos decir que tengan lo mínimo indispensable.

Hay hacinamiento, ese es otro problema y tienen que ser trasladados muchos de ellos, como ya se dijo, hasta la zona metropolitana, porque ahí no los pueden tener por más tiempo del que dura el proceso penal.

Pregunta: ¿De cuánto es el hacinamiento?

Respuesta: En Vallarta tenemos un promedio entre 16 y 20 jóvenes en un espacio muy reducido donde prácticamente están las 24 horas. Ocasionalmente los sacan al patio, pero normalmente permanecen ahí todo el tiempo durante tres meses. Los demás municipios los remiten a los tres o cinco días al Centro de Observación de Guadalajara.

No disponen de los espacios de recreación. La readaptación social que ahora el constituyente le cambió el término con esta reforma y le puso reinserción para adultos y reintegración para adolescentes, que yo no encuentro la razón de poner diferencia

cuando toda la esencia debe ser basada en la readaptación... se debe de basar en cuatro elementos fundamentales y yo creo que ahí hubo un pequeño avance, porque ya es la educación, el trabajo y la capacitación para éste, la salud y el deporte. Entonces, yo quisiera ver en qué aspectos se está cumpliendo. Uno: la formación en educación, no tienen la mínima alternativa en ninguno de estos centros, no tienen garantizada su salud porque, al contrario, la ponen en riesgo y, por otra parte, actividades deportivas o recreativas tampoco las tienen. Entonces, es un adolescente que va a crecer con resentimiento hacia el Estado que, lejos de fomentar una readaptación, al contrario, se le va a convertir en un agresor más o en un experto en...

Pregunta: ¿Cuántas quejas por abuso sexual están ahorita en la Comisión?

Respuesta: Están ahorita dos y hay un acta de investigación que la iniciamos, precisamente, el día de hoy con respecto a un caso que también se dio a conocer en un medio de comunicación y ahora mismo hemos dado instrucciones para que se traslade, en este momento debe de estarse trasladando la doctora, un médico de aquí de la Comisión y una psicóloga a ir a hacer una observación, junto con un visitador, un abogado, hacia el centro de aquí de la zona metropolitana.

Pregunta: ¿Son contra policías?

Respuesta: En este caso hay un señalamiento. La acusación es que fue entre dos internos, dos adolescentes, pero eso, aunque no hay el señalamiento directo contra un servidor público, pero sí es responsabilidad tenerles garantizada su seguridad y su integridad.

Pregunta: ¿Dónde se dieron estos hechos?

Respuesta: Es una nota periodística que salió el día de hoy, que nosotros la estamos retomando y por la gravedad del caso hemos abierto un acta de investigación oficiosa, no estamos formalizándola todavía en queja y parte de la investigación es trasladarse para hacer la revisión física pertinente.

Pregunta: ¿Éste sería un segundo caso?

Respuesta: Éste sería un tercer caso, porque tenemos dos quejas previas, una reciente de septiembre y hay otra de abril y, aparte, un tercer caso, el que hoy estamos abriendo como acta de investigación oficiosa. Son tres casos. Dos quejas directas, una de abril y otra de septiembre, y el acta de investigación que estamos abriendo por otro caso que hoy se da a conocer en los medios de comunicación. Estos son señalamientos y son probables violaciones; nosotros no podemos dar por hecho nada de eso hasta que no se concluya la intervención y nuestra investigación para poder determinar si efectivamente se dieron o no esos actos que constituyen violación a los derechos humanos.

Pregunta: ¿Hasta ahorita no se han dictado medidas cautelares?

Respuesta: Medida cautelar, sí, pero el asunto sigue su integración, su procedimiento ordinario, eso no hemos podido todavía resolver, estamos avanzando, y yo creo que esa resolución va a tenerse ya de forma muy pronta. En el caso del mes de septiembre no es puntualmente el señalamiento de una violación, ahí más bien son, de alguna manera,

agresiones físicas, el que sí es un señalamiento preciso de violación es el de abril. Aclararíamos en ese sentido que son tres quejas, pero nada más dos procedimientos, una queja y un acta de investigación, tiene que ver con señalamientos por probables violaciones.